

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUARENTA Y UNO DE MADRID

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 464/1990. (PD. 2094/2002).*

Número de identificación único: 28079 1
4100039/1999.
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 464/1990.
Sobre otras materias.
De: BBVA, S.A.
Procurador: Sr. José Luis Pinto Marabotto.
Contra doña Patrocinio Sánchez Cáceres y don Francisco
Bastida Centenera.

E D I C T O

Doña M.^a Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de BBVA, S.A. contra Diseño 92, S.A. y otros en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 464/1990 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Diseño 92, S.A., José Manuel Miranda Velasco, M.^a Carmen Ruiz Rodríguez, Francisco Bastida Centenera, Patrocinio Sánchez Cáceres, Rafael Martín Domínguez y Linda Janet Belson, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 6.117.300 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Diseño 92, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a diecisiete de junio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 365/2001. (PD. 2117/2002).*

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta 4.º
Fax:
Tel:
N.I.G.: 4109100C20010014265.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 365/2001. Negociado: M.
Sobre:
De: Doña Francisca Ramón Sánchez.
Procurador: Sr. don Juan José Barrios Sánchez.
Letrado/a: Sr/a.

Contra: Desconocidos e ignorados herederos de don Miguel García Muñoz, doña Eloísa Morente Avalos y don Rafael Torres Sánchez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 365/2001-M seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 14 de Sevilla a instancia de Francisca Ramón Sánchez, representado por el Procurador don Juan J. Barrios Sánchez contra desconocidos e ignorados herederos de don Miguel García Muñoz, doña Eloísa Morente Avalos y don Rafael Torres Sánchez, sobre declaración de derecho, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dos.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 365/2001-M, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Francisca Ramón Sánchez con Procurador don Juan José Barrios Sánchez y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado desconocidos e ignorados herederos de don Miguel García Muñoz, doña Eloísa Morente Avalos y doña Rafaela Torres Sánchez, sobre, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de doña Francisca Ramón Sánchez, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Miguel García Muñoz, doña Eloísa Morente Avalos y doña Rafaela Torres Sánchez, sobre declaración de derecho, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que doña Francisca Ramón Sánchez es propietaria de la mitad indivisa del inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, por su adquisición a don Miguel García Muñoz y doña Eloísa Morente Avalos, reservándole el derecho de instar el correspondiente expediente de dominio respecto a la otra mitad indivisa, propiedad que fue de doña Rafaela Torres Sánchez; e imponiendo expresamente a los codemandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado en término de cinco días (artículo 455.1.º de la LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s desconocidos e ignorados herederos de don Miguel García Muñoz, doña Eloísa Morente Avalos y don Rafael Torres Sánchez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cinco de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE CABRA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
26/2002. (PD. 2116/2002).*

Avda. Andalucía, núm. 77.
Fax: 957/52.19.58. Tel.: 957/52.01.67.
NIG: 1401341C20021000033.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 26/2002. Negociado: SC.